

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 7 de Septiembre de 2011
Oficio No. 11000000-716-CD
TR34301

Señor Doctor
Fausto Ramiro Dután Erráez
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 7 de septiembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. SG-2011-7949 de 27 de julio de 2011 de la Superintendencia de Bancos y Seguros, mediante el cual remite la Resolución No. SBS-2011-595 de 25 de julio de 2011, que declara la habilidad legal del Dr. Fausto Ramiro Dután Erráez, como candidato a Director del Seguro Social Campesino del IESS.

Con base en dicha Resolución y según lo dispuesto en los artículos 27, letra g) y 142 de la Ley de Seguridad Social, el Consejo Directivo resolvió designar a usted como DIRECTOR DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Atentamente,


Ramiro González Jafamillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO


Ab. Luis Idrovo Espinoza
REPRESENTANTE ASEGURADOS


Ing. Felipe Pezo Zúñiga
REPRESENTANTE EMPLEADORES

c.c. Dirección General
Dirección SSC
Subdirección Recursos Humanos

CD



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 7 de Septiembre de 2011
Oficio No. 11000000-717-CD
TR32821

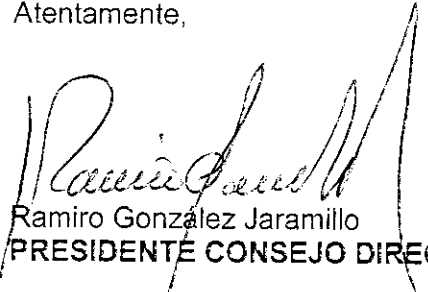
Señor Economista
Bolívar Bolaños Garaicoa
DIRECTOR GENERAL DEL IESS, SUBROGANTE
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 7 de septiembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-591 de 5 de septiembre de 2011 de la Dirección General, 64000000-2745 de 5 de septiembre de 2011 de la Procuraduría General, 21000000-985 de 1 de septiembre de 2011 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, 21200000-4175 de 2 de septiembre de 2011 de la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestarios de la DSGSIF y 111011101-804 de 22 de agosto de 2011 de la Dirección del Hospital Carlos Andrade Marín, por medio de los cuales presentan la documentación técnica, legal y presupuestaria para que se autorice el inicio de contratación por FEE MENSUAL DEL PAQUETE DE SEGURO MÉDICO PRESTACIONAL EN EL EXTERIOR DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

Con base en los informes presentados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio de contratación por FEE MENSUAL DEL PAQUETE DE SEGURO MÉDICO PRESTACIONAL EN EL EXTERIOR DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, por un valor mensual referencial de USD 24.00 por persona afiliada y la contratación de una solución tecnológica para la recaudación de aportes a los afiliados en el exterior, por un valor mensual referencial de USD 2.92.

El Consejo Directivo resolvió además facultar al Director General la designación del Vocal de la Comisión Técnica encargada de tramitar el proceso mencionado.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.